

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL DE APELACIONES
REGIÓN JUDICIAL DE BAYAMÓN
PANEL ESPECIAL

EL PUEBLO DE PUERTO
RICO

Apelado

v.

JOVANNY ROSARIO
PADILLA

Apelante

KLAN201501500

Apelación procedente
del Tribunal de
Primera Instancia, Sala
Superior de Bayamón

Caso Núm.:
DVI2014G0002,
KLA2014G0020,
BY2014CR00846(1-2)

Panel especial integrado por su presidente, el Juez Ramírez Nazario, el Juez Rodríguez Casillas y el Juez Candelaria Rosa.

Candelaria Rosa, Juez Ponente

SENTENCIA

En San Juan, Puerto Rico, a 26 de enero de 2016.

Atendida la “Moción de desistimiento” sometida el 21 de enero de 2016 por el apelante Jovanny Rosado Padilla, se declara a lugar.

En consecuencia y a tenor con la Regla 83 de nuestro Reglamento, el Tribunal aprueba el desistimiento con perjuicio y ordena el archivo del recurso de apelación presentado.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Dimarie Alicea Lozada
Secretaria del Tribunal de Apelaciones